





DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
REGISTRO TECNICOS
N°220 26-06-2012 OFPA 925

RESOLUCION SUJETA A RATIFICACION.
INSCRIPCION REGISTRO DE CONTRATISTAS
PERSONA JURIDICA.

SANTIAGO, 26 JUN 2012
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 1191

VISTOS:

- a) La Resolución N°901 de fecha 20/07/2007 que inscribió a la empresa **CONSTRUCTORA G. H. G. S. A.** entre otras en el Rubro de Edificación, Registro de Viviendas (A-1) Y Edificios que no Constituyen Viviendas (A-2) ambas en cuarta categoría en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU;
- b) La solicitud de la empresa de fecha 14/06/2012 que solicita ascender de categoría;
- c) La Resolución N°2446, de fecha 28/10/2011 dictada y no enviada al RENAC, por encontrarse uno de los socios con dicom;
- d) Los Informes Jurídicos. N°s.. 145, de fecha 07/04/2005 y 443, de fecha 25/06/2012, de la Asesoría Jurídica, que informan sobre la legalidad de constitución, modificaciones y vigencia de la sociedad;
- e) El Informe Técnico N° 87 de fecha 25/06/2012, del profesional revisor, que indica que reúne los requisitos para ascender de categoría;
- f) El D.S. N° 127, (V y U) de 1977 y sus modificaciones posteriores,
- g) La Resolución Exenta N° 490 de fecha 17 de mayo del año 2.000 de esta Secretaría Ministerial que delega funciones en el Jefe del Departamento de Planes y Programas relativas a los Registros de competencia de este Servicio;
- h) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- i) Las facultades que me confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- j) La Resolución N°189 de fecha 18/03/2010, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana que designa al infrascrito Jefe del Departamento de Planes y Programas,

RESOLUCION

1. Dejase sin efecto de la Resolución N°901 de fecha 20/07/2007 la inscripción a la empresa **CONSTRUCTORA G. H. G. S. A.** en el Rubro de Edificación, Registro de Viviendas (A-1) y Edificios que no Constituyen Viviendas (A-2) ambas en cuarta categoría;
2. Dejase sin efecto la Resolución N° 2446, de fecha 28/10/2011 de esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana;
3. Inscribese a la empresa **CONSTRUCTORA G. H. G. S. A.** . Rut N° 78.570.630-7 en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana, en:

A) RUBRO DE EDIFICACION:

- REGISTRO DE VIVIENDAS
- REGISTRO DE EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDAS

(A-1) SEGUNDA CATEGORÍA

(A-2) SEGUNDA CATEGORÍA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Max
CRD/ICV

TRANSCRIBIR A:

- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
- SUB-DEPARTAMENTO CONTRATOS CONSTRUCCION SERVIU METROPOLITANO
- COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS MINVU
- REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS MINVU, REG. METROP
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- **CONSTRUCTORA G. H. G. S.A.**

DR. MANUEL BARROS BORGOÑO N° 384

PROVIDENCIA

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl